

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1236-2019-R.- CALLAO, 10 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Química el 24 de julio de 2019, por medio de la cual los estudiantes ROSA LUZ VASQUEZ CONDOR con Código N° 1326120637 y DAVID VALENCIA PACHECO con Código N° 1319110142, de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios, solicitan subvención para participar en el Congreso Peruano de Estudios de Ingeniería Química – XXV COPEIQ Arequipa 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, numeral 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, mediante el escrito del visto los estudiantes ROSA LUZ VASQUEZ CONDOR con Código N° 1326120637 y DAVID VALENCIA PACHECO con Código N° 1319110142, de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios, solicitan subvención económica para asistir en calidad de participantes en el área de investigación con el proyecto titulado: “Modelamiento y Simulación de los Proceso de Desoxigenación y Reoxigenación de los cuerpos de agua por presencia de carga orgánica ”; en el Congreso Peruano de Estudios de Ingeniería Química – XXV COPEIQ Arequipa 2019, a realizarse en la Universidad Nacional San Agustín, desarrollado del 04 al 10 de agosto de 2019;

Que, con el Oficio N° 0783-2019-FIQ (Expediente N° 01081591) recibido el 06 de noviembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 173-2019-CFIQ de fecha 27 de agosto de 2019, mediante la cual el Consejo de Facultad otorgar subvención por el monto de S/. 1,640.00 a los estudiantes ROSA LUZ VASQUEZ CONDOR con Código N° 1326120637 y DAVID VALENCIA PACHECO con Código N° 1319110142, a fin de sufragar los gastos de su participación representando a la Facultad de Ingeniería Química como expositores en el Concurso de Proyectos de Investigación con el proyecto de investigación titulado: “Modelamiento y Simulación de los procesos de desoxigenación y reoxigenación de los cuerpos de agua por presencia de carga orgánica” a llevarse a cabo en el XXV Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química-COPEIQ 2019, a realizarse en la Universidad Nacional San Agustín en la ciudad de Arequipa del 04 al 10 de agosto de 2019;

Estando a lo glosado; al Informe N° 085-2019-DMM/ORAA y Oficio N° 1348-2019-D-ORAA de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de fechas 21 de noviembre de 2019; al Informe N° 956-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1161-2019-OPP, recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 03 de diciembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:



- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 1, 640.00 (mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles), a favor de los estudiantes **ROSA LUZ VASQUEZ CONDOR** con Código N° 1326120637 y **DAVID VALENCIA PACHECO** con Código N° 1319110142, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiéndole a cada una la cantidad de S/ 820.00 (ochocientos veinte con 00/100 folios) para sufragar parcialmente los gastos de su participación representando a la Facultad de Ingeniería Química como expositores en el Concurso de Proyectos de Investigación con el proyecto de investigación titulado: "Modelamiento y Simulación de los procesos de desoxigenación y reoxigenación de los cuerpos de agua por presencia de carga orgánica" en el XXV Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química-COPEIQ 2019, a realizarse en la Universidad Nacional San Agustín en la ciudad de Arequipa del 04 al 10 de agosto de 2019.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los Recursos Ordinarios, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que la beneficiaria haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Química, de un informe académico; así como copia de la constancia de notas del curso respectivo y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2019, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE, e interesados.